

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA - UBA-

CÓMO PROCEDER FRENTE A UN ACCIDENTE

El seguro no es una ART, no van a dar atención médica. Ver detalle de cobertura en la póliza correspondiente (Anexo I).

A- FRENTE A UN CONTACTO ACCIDENTAL CON MATERIAL PATOGENICO

Ante la ocurrencia de algún contacto con fluidos biológicos:

1. El alumno deberá ser atendido preferentemente en el hospital donde ocurrió el accidente o en otro Hospital Público, o donde su obra social lo derive. En caso de elegir el Hospital de Clínicas, deberá concurrir al Servicio de Infectología (3º piso de 6 a 11 hs.), en otro horario, deberá dirigirse a Guardia Médica (Subsuelo).

En caso de contacto con muestras de sangre, será necesario disponer de los resultados serológicos para infecciones virales de esa muestra.

2. El/La alumno/a deberá enviar un mail a la secretaría de la carrera (hemoterapia@fmed.uba.ar) con el descargo del accidente: indicando lo sucedido (debiendo constar fecha, hora, lugar y detalle de lo ocurrido), datos personales completos (Nombre/s y Apellido/s y DNI) y un teléfono de contacto.

Asimismo, dentro de la semana deberá informar al mismo mail si incurrió o no en algún gasto médico-farmacéutico para que podamos gestionarte frente a la aseguradora el correspondiente reintegro.

B- FRENTE A UN ACCIDENTE EN GENERAL

1. El alumno deberá ser atendido preferentemente en el hospital donde ocurrió el accidente o en otro Hospital Público, o donde su obra social lo derive. En caso de elegir el Hospital de Clínicas, deberá dirigirse a la Guardia Médica (Subsuelo).
 2. El/La alumno/a deberá enviar un mail a la secretaría de la carrera (hemoterapia@fmed.uba.ar) con el descargo del accidente: indicando lo sucedido (debiendo constar fecha, hora, lugar y detalle de lo ocurrido), datos personales completos (Nombre/s y Apellido/s y DNI) y un teléfono de contacto.
- Asimismo, dentro de la semana deberá informar al mismo mail si incurrió o no en algún gasto médico-farmacéutico para que podamos gestionarte frente a la aseguradora el correspondiente reintegro.



Med. Claudia Fabiana BASTOS

Dir. Tec. Univ. Hemoterapia e
Inmunohematología - UBA



Paraguay 2155
Capital Federal. Argentina
www.fmed.uba.ar



FORMANDO FUTURO

ANEXO I

Detalle de Cobertura (*):

- Asistencia médica y/o farmacéutica: Se reintegrará hasta el importe estipulado en las condiciones, previa presentación de facturas y certificados de la Asistencia médica y/o farmacéutica ocasionada por un accidente. En los casos de HIV, Hepatitis B y C por accidente, se cubrirá todo el periodo de profilaxis hasta la suma tope de AMF hasta tanto se detecte la enfermedad. Se cubren las enfermedades infecto-contagiosas y las corto-punzantes y sus derivadas. Hasta \$ 100.000, (con deducible por evento de \$ 5000)
- Muerte por accidente: La firma abonará la suma asegurada para este caso. Deducirá de la prestación prevista para la muerte los importes de las indemnizaciones que hubiera abonado en concepto de invalidez permanente, como consecuencia de un mismo accidente.
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente: Por invalidez permanente determinada con prescindencia de la profesión u ocupación del asegurado, la firma pagará una suma igual al porcentaje, sobre la indemnización estipulada en las condiciones particulares, que corresponda a la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida.

(*) Según informa la Dirección de Contrataciones de la Facultad de Medicina